



CATÁLOGO DE SERVICIOS

INDICE

Catálogo de Servicios

Trámites Protección Civil.....	3
Servicios STPS.....	4
Trámies Gubernamentales.....	5
Capacitaciones STPS.....	6
Capacitaciones protección Civil.....	8
Análisis de Riesgo.....	9
Cursos Especializados.....	10
Servicios Adicionales.....	11
Equipo contra Incendio.....	12
Extintores Nuevos.....	13
Equipo de seguridad.....	14



TRÁMITES PROTECCIÓN CIVIL

Catálogo de Servicios

Ley General de Protección Civil.

Artículo 39. El PIPC se lleva a cabo en cada uno de los inmuebles para mitigar los riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia.

Artículo 40. Los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, a que se refiere el Reglamento de esta Ley, deberán contar con un PIPC.

Riesgo Medio.



Elaboración de plan de emergencia.



Revisión eléctrica.

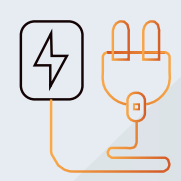
Riesgo Alto.



Elaboración del programa Interno de Protección Civil.



Emisión de cartas de corresponsabilidad.



Dictamen eléctrico.



Dictamen estructural.



Dictamen de gas natural o L.P.



Gestión de visto bueno (PC).



Planeación de simulacro.



Evaluación de simulacro.



Gestión de estudio de aforo (CEPCQ).



Contestación actas de Protección Civil.



SERVICIOS STPS

Catálogo de Servicios

Ley Federal del Trabajo.

Artículo 475 Bis. El patrón es responsable de la seguridad e higiene y de la prevención de los riesgos en el trabajo, conforme a las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas aplicables. Es obligación de los trabajadores observar las medidas preventivas de seguridad e higiene que establecen los reglamentos y las normas oficiales mexicanas expedidas por las autoridades competentes, así como las que indiquen los patrones para la prevención de riesgos de trabajo.



Asesoría en atención de actas de inspección (STPS).



Análisis de riesgo laboral.



Implementación de sistemas de Gestión (PASST, STPS).



Simulacros.



Clasificación del grado de riesgo de incendio.



Hoja de datos de seguridad.



Diagnóstico de Seguridad y Salud en el centro de trabajo.



Análisis de factores de riesgo ergonómico.



Asesoría en Implementación de NOM's.



Elaboración y/o actualización de manuales, procedimientos y/o registros para el cumplimiento a la normativa.



Contestación a actas de inspección de la STPS.



TRÁMITES GUBERNAMENTALES

Catálogo de Servicios

Ley de Hacienda de los Municipios de Estado de Querétaro.

Artículo 94. Para el funcionamiento de toda clase de giros mercantiles, industriales, de servicios o de cualquier índole que traten de establecerse y operar en la jurisdicción de los diferentes municipios, deberán contar con licencia municipal de funcionamiento...

Artículo 95. Las licencias de funcionamiento tendrán vigencia por el año calendario en el que se otorguen. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que antecede los establecimientos podrán funcionar provisionalmente al amparo de la licencia vigente; pero entre el día uno de enero y el treinta y uno de marzo del año siguiente, los interesados deberán iniciar la renovación de su licencia.

Trámites Municipales



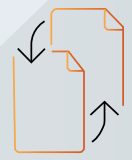
Informe de uso de suelo.



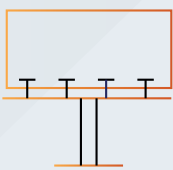
Factibilidad de giro.



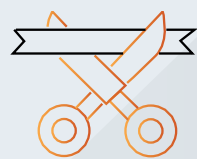
Renovación de licencia de funcionamiento.



Modificación de licencia de funcionamiento.



Permiso de anuncio.



Apertura de negocio.



CAPACITACIONES STPS

Catálogo de Servicios

Ley Federal del Trabajo.

Los patrones tienen la obligación de proporcionar a todos los trabajadores, y éstos a recibir, la capacitación o el adiestramiento en su trabajo.

Secretaria del Trabajo y Previsión Social

Numeral 5. Obligaciones del patrón se estipula que se debe de proporcionar capacitación y adiestramiento a los trabajadores que realicen actividades que competan a cada una de las NOMS.



NOM-001-STPS-2008
Edificios, Locales, Instalaciones y Áreas en los centros de trabajo condiciones de seguridad.



NOM-002-STPS-2010
Condiciones de seguridad prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.



NOM-004-STPS-1999
Maquinaria y Equipo, Loto.



NOM-005-STPS-1998
Manejo de sustancias químicas peligrosas.



NOM-006-STPS-2014
Cargas manuales.
Manejo seguro de montacargas.
Grúas viajeras.
Operación segura de tigger.



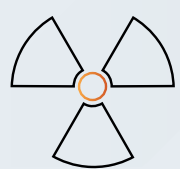
NOM-009-STPS-2011
Protección contra caídas y trabajo en alturas.
Uso y manejo de plataformas de elevación.



NOM-010-STPS-2014
Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral.



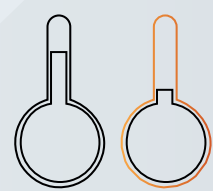
NOM-011-STPS-2001
Ruido.



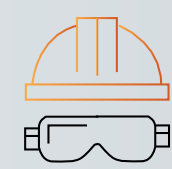
NOM-012-STPS-2012
Fuentes de radiación ionizante.



NOM-013-STPS-1993
Manejo y uso de fuentes generadoras de radiación electromagnéticas no ionizantes.



NOM-015-STPS-1994
Condiciones térmicas elevadas o abatidas.

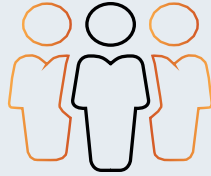


NOM-017-STPS-2008
Equipo de protección personal.



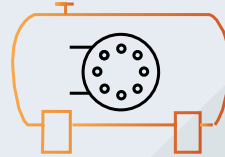
NOM-018-STPS-2015

Sistema globalmente armonizado.



NOM-019-STPS-2011

Comisión de seguridad e higiene.



NOM-020-STPS-2011

Recipientes sujetos a presión.



NOM-022-STPS-2015
Tierras físicas.



NOM-024-STPS-2001

Vibraciones.



NOM-025-STPS-2008

Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.



NOM-026-STPS-2008

Colores y señalética.



NOM-027-STPS-2008
Soldadura y corte.



NOM-028-STPS-2012

Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejan sustancias químicas peligrosas.



NOM-029-STPS-2011

Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo.



NOM-030-STPS-2009

Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.



NOM-031-STPS-2011
Construcción.



NOM-033-STPS-2015

Trabajo en espacios confinados.



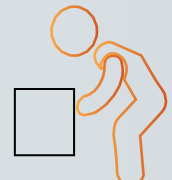
NOM-034-STPS-2016

Condiciones de seguridad para los trabajadores con discapacidad.



NOM-035-STPS-2018

Factores de riesgo psicosocial en los centros de trabajo.

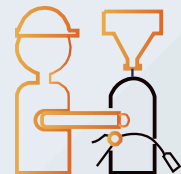


NOM-036-1-STPS-2018
Factores de riesgo ergonómico en el trabajo.



NOM-037-STPS-2023

Teletrabajo



NOM-154-SCFI-2005

Equipos contra incendio, extintores, servicio de mantenimiento y recarga



CAPACITACIONES PROTECCIÓN. C

Catálogo de Servicios

Ley Federal del Trabajo

Artículo 153-A. Los patrones tienen la obligación de proporcionar a todos los trabajadores, y éstos a recibir, la capacitación o el adiestramiento en su trabajo...



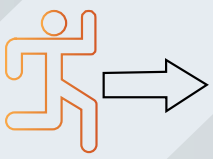
Búsqueda y rescate.



Brigada de comunicación.



Primeros auxilios.
Básico/intermedio



Evacuación de inmuebles.

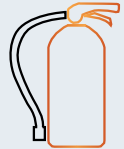


Combate contra incendios.
Básico/intermedio

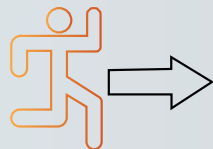
Brigada Integra de Protección Civil



Primeros auxilios.



Combate contra incendios
Básico/intermedio



Evacuación de inmuebles.

ANÁLISIS DE RIESGO

Catálogo de Servicios

Ley General de Protección Civil

Artículo 84. Se consideran como delito grave la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y los asentamientos humanos que se lleven a cabo en una zona determinada sin elaborar un análisis de riesgos y, en su caso, definir las medidas para su reducción, tomando en consideración la normativo aplicable a los Atlas municipales, estatales y el Nacional y no cuenta con autorización de la autoridad correspondiente.



Elaboración de análisis de riesgo (art. 111 RLGPC).



Emisión de carta de corresponsabilidad.



Gestión del dictamen termino de obra (PC Mpal).



Gestión de opinión del grado de riesgos (PC Estatal y Mpal).



Gestión del dictamen previo de obra (PC Mpal).

CURSOS ESPECIALIZADOS

Catálogo de Servicios

Ley Federal del Trabajo.

Artículo 475 Bis. El patrón es responsable de la seguridad e higiene y de la prevención de los riesgos en el trabajo, conforme a las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas aplicables. Es obligación de los trabajadores observar las medidas preventivas de seguridad e higiene que establecen los reglamentos y las normas oficiales mexicanas expedidas por las autoridades competentes, así como las que indiquen los patronos para la prevención de riesgos de trabajo.



Seguridad e higiene



Formador de Instructores.



Sensibilización de seguridad en el trabajo.



Atención a derrames de sustancias químicas peligrosas.



Elaboración del programa Interno de Protección Civil.



SERVICIOS ADICIONALES

Catálogo de Servicios



Evento semana de la salud.



Diagnóstico de necesidades de capacitación.



Cumplimiento legal en materia de capacitación y adiestramiento (DC-1,DC-2,DC-3, DC-4 y DC-5)



Gestión de alta secretaría de trabajo y previsión social.



Plataforma sirce.

GENERAL INDUSTRY

OFICINA
442-538-87-68

PAGINA WEB
generalindustry.com.mx

CORREO ELECTRÓNICO
contacto@generalindustry.com.mx



EQUIPO CONTRA INCENDIO

Catálogo de Servicios

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el trabajo.

Título 3ro. Disposiciones generales, organizacionales y especializadas para la seguridad y salud en el trabajo.

Capítulo Primero. Disposiciones generales para la seguridad en el trabajo.

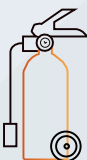
Artículo 19. Para la prevención y protección contra incendios, los patrones deberán:

II. Contar con los medios de detección y equipos contra incendio, así como sistemas fijos de protección y alarmas de incendio, de conformidad con lo que señala la Norma respectiva.

RECARGAS DE EXTINTORES



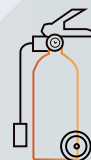
Extintor PQS
1,2,4.5,6,9,12 Kg



Unidad móvil PQS
34,50,68,70 Kg



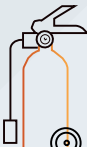
Extintor Co2
5,10,15,20 Lb



Unidad móvil Co2
50,100 Lb



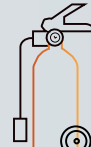
Extintor AFFF 9L



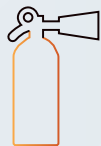
Unidad móvil AFFF
50-68 L



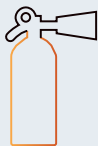
Extintor de AGUA 10 L



Unidad móvil de
AGUA 50-68 L



Extintor tipo K
Solo mantenimiento



Extintor tipo HFC
Solo mantenimiento.

EQUIPO CONTRA INCENDIO

OFICINA
442-538-87-68

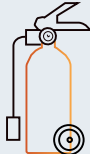
PAGINA WEB
generalindustry.com.mx

CORREO ELECTRÓNICO
contacto@generalindustry.com.mx

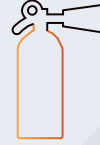
EXTINTORES NUEVOS



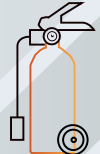
Extintor PQS
1,2,4.5,6,9,12 Kg



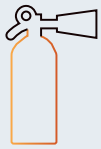
Unidad móvil PQS
34,50,68,70 Kg



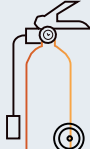
Extintor Co2
5,10,15,20 Lb



Unidad móvil Co2
50,100 Lb



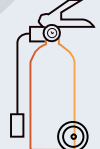
Extintor AFFF 9L



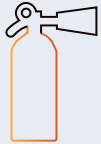
Unidad móvil AFFF
50-68 L



Extintor de AGUA 10 L



Unidad móvil de
AGUA 50-68 L



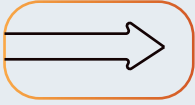
Extintor tipo K
Solo mantenimiento



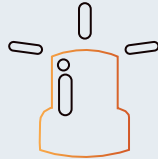
Extintor tipo HFC
Solo mantenimiento.



EQUIPO DE SEGURIDAD



Señalética de seguridad.



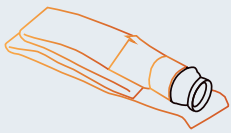
Lámpara de emergencia.



Alarma de emergencia.



Tambo arenero y Complementos.



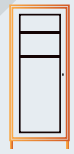
Manguera contra incendios (Hidrantes)



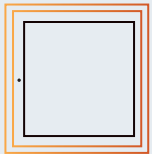
Botiquín.



Porta extintor y gabinetes para extintor e hidrante.



Gabinete para traje de bombero.



Gabinete para manguera.



Traje de bombero.



Detector de Humo.



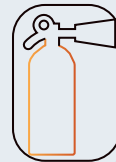
Porta extintor tipo cenicero.



Prueba hidrostática de alta y baja presión.



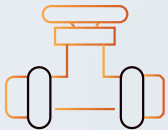
Recarga y mantenimiento a extintores.



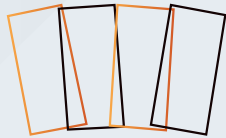
Funda para extintor e hidrante.



Práctica "uso y manejo de extintores".



Accesorios para red húmeda contra incendios.



Película de seguridad.



Señalética personalizada (Cualquier tipo de señalización)